

Sesión N.º 1.627

Calatrada el 17 de Julio de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Allende, Armutatequi, Barros, García, Infante, Izquierdo, Larrain, Lago, Letelier, Mardones, Olguin, Ossa y Urzúa, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Wainey.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el señor Fermán Fischer.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores las actas N.º 1.625 Extraordinaria y 1.626, de fechas 5 y 10 del presente y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Julio, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	551.750.713.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Azúcar del Pacífico S.A.		127.100.245.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera		614.902.024.-

Letras descontadas a/c de la Caja de Crédito y Terceros Mineros	\$ 128.771.729.-
Letras descontadas a/c de las F.F.C.C. del Estado	168.955.053.-
Créditos Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	499.799.641.-
Préstamos con garantía de Utensarios	69.500.000.-
Redesamientos a Bancos Asociados	1.551.041.599.-
Banco del Estado de Chile - Redesamientos Art. 84, D.T.L. 126	35.634.718.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité. -

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 311, celebrada el 16 del actual.

Redesamientos:

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 15 de febrero de 1957 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 462.878.631.-
" del Pacífico	66.730.689.-
" Sud Americano	1.312.581.383.-
" Comercial de Curicó	119.656.128.-
" de Crédito e Inversiones	1.383.186.473.-
" de Curicó	189.076.350.-
" de Chile	3.999.771.009.-
" Español-Chileno	930.676.564.-
" Colombo-Chileno	48.877.046.-
" Francés e Italiano	224.537.589.-
" Italiano	505.054.772.-
" de Talca	252.443.756.-
" de Concepción	261.234.472.-
" de Osorno y La Unión	911.647.771.-
" Sur de Chile	130.391.021.-
" Incaclita de Chile	378.277.954.-
	<hr/> \$ 11.177.041.808.- <hr/>

Banco del Estado - Redesamientos Art. 84, D.T.L. 212	\$ 10.700.110.989.-
Letras Art. 85, D.T.L. 212	1.000.000.000.-
Letras Art. 86, D.T.L. 212	3.550.000.000.-
	<hr/> \$ 15.250.110.989.- <hr/>

Solicitudes: - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud de redesamiento de letras del [redacted] por \$ 80.000.000.-, con el objeto de cubrir un déficit de encaje. Si se aprobara esta operación el saldo de esta empresa ascendería a \$ 292.457.000.-, suma superior en \$ 43.399.000.- a su capital y reservas. El promedio de sus colocaciones, en los últimos 30 días, es de \$ 1.434.000.000.-, cantidad igual al margen autorizado para sus créditos.

El señor Presidente manifestó que, en conformidad a los acuerdos vigentes, estas solicitudes deben ser resueltas por el Directorio, debido a que el saldo de redesamientos excedería del 100% del capital y reservas del Banco peticionario.

sería conveniente, agrega el señor Marshke, que, antes de adoptar una resolución sobre el particular, nuestro Agente en Concepción informe si esta empresa necesita de estos recursos como consecuencia de un retiro de depósitos o porque es su propósito ampliar sus operaciones.

Después de un breve debate se autoriza al [redacted] el redescuento de letras por un total de \$ 20.000.000.-, previa comprobación que deberá hacer el Agente de la Sucursal en esa ciudad en orden a que estos fondos se destinarán a cubrir una baja en el promedio de sus depósitos.

El Secretario da cuenta de que el [redacted] también ha presentado una solicitud de redescuento de letras por \$ 100.000.000.-, que, al sursum, dejaría un saldo con un exceso de \$ 76.500.000.- respecto de su capital y reservas. Su margen de colocaciones para el mes de julio es de \$ 6.055,4 millones y el promedio de éstas en los últimos 30 días, es de \$ 5.960.000.000.-. El objeto de la solicitud es tener fondos para atender una petición de crédito por la misma suma de la industria salitrena.

El Gerente General hace presente que para las operaciones de la industria del salitre el Directorio acordó facilidades especiales, en lo que se refiere a colro de sobretaras de interés como asimismo a su exclusión del margen autorizado para las colocaciones bancarias, pero en ningún momento se resolvió conceder, por estos motivos, cuotas adicionales de redescuento.

El señor Mandones expresa que en este caso sería conveniente permitir una excepción porque este Banco no cuenta con dinero suficiente para atender esta petición.

Después de un cambio de ideas se acuerda autorizar, con la abstención del señor Allende, por un plazo de 90 días, la solicitud de redescuento del [redacted] por la suma de \$ 100.000.000.-.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.-, al 13 de julio de 1957.

Emisión. El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco D'Higgins, recién creado, de fecha 16 del presente, para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.T.L. N° 106, 14.827 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de su capital.

Informa, además, el Secretario, que se ha recibido una carta del señor Superintendente de Bancos, de la misma fecha, en que certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las instituciones no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 14.827 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco D'Higgins, al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Circular. El Secretario informa, en virtud de lo establecido en el artículo 44° 74 de la Ley General de Bancos, de la Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de 15 del actual, sobre: "Cinimo medio del interés corriente bancario en el primer semestre de 1957".

Cuota mantenimiento 2° semestre de 1957. El Secretario da cuenta de que el señor Superintendente de Bancos, en Carta-Circular de fecha 11 del mes en curso, solicita que el Banco Central le entregue la suma de \$ 17.995.959.-, cuota que le corresponde aportar a esta Institución para financiar el mantenimiento de ese servicio durante el 2° semestre del presente año.

Informa, además, el Secretario, que en el semestre anterior la cuota fue de \$ 17.197.634.- y en el segundo semestre de 1956 de \$ 19.087.379.-.

El señor Presidente expresa que la cuota total de este año ha aumentado en más o menos un 70% en relación al anterior. Considera el señor Marshke que, antes de proceder al pago, debe someterse a revisión la forma

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Acciones.-

Superintendencia de Bancos.-

en que se determinan estos aportes, en atención, especialmente, a que, por disposición de la ley, esta suma se fija en proporción al Activo de cada Banco y es muy posible que en el Banco Central existan algunas cuentas que, por su carácter, no deberían ser tomadas en consideración.

En mérito de lo expuesto se vuelve dejar pendiente la resolución sobre esta materia hasta recibir mayores antecedentes.

Operaciones de Cambio Libre.

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 10 y el 16 de Julio de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>					
Bilas. Compañías	US\$	1.379.717.20	a	₡	891.767.091.-
id.		221.000.-			163.982.000.-
Banco		100.000.-			65.900.000.-
	US\$	<u>1.700.717.20</u>			<u>1.109.649.091.-</u>

<u>Ventas</u>					
Banco	US\$	1.878.150.-	a	₡	1.205.772.300.-
Varios		5.309.62			4.008.763.-
id.		115.000.-			85.675.000.-
id.		170.000.-			126.310.000.-
id.		1.051.801.60			675.256.627.-
Comisión		138.775.-			86.458.185.-
id.		<u>277.550.-</u>			<u>173.018.993.-</u>
	US\$	<u>3.636.586.22</u>			<u>2.356.499.868.-</u>

<u>Compras</u>					
Comisión	₡	50.000.00	a	₡	86.458.185.-
id.		<u>100.000.00</u>			<u>173.018.993.-</u>
	₡	<u>150.000.00</u>			<u>259.477.178.-</u>

<u>Ventas</u>					
Banco	₡	<u>33.000.00</u>	a	₡	<u>59.905.000.-</u>

A continuación informa el Secretario que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 15 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fisco	101.122.000.-	2.649.000
Compañías Cuperas	61.638.000.-
Banco	666.000.-
Varios	<u>20.795.000.-</u>	<u>2.875.000</u>
	<u>184.221.000.-</u>	<u>5.524.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

Banco	182.521.000.-	2.510.000
Varios	<u>59.003.000.-</u>	<u>2.879.000</u>
	<u>241.524.000.-</u>	<u>5.389.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrecubierto en U\$F 7.303.000- y tenía una disponibilidad de £ 135.000.

El señor Presidente manifiesta que, como se han podido imponer los señores Directores, el descubrimiento en dólares del Banco Central ha aumentado en la semana en más o menos U\$F 2.000.000.-. Recuerda que en la última sesión llamó la atención acerca de los riesgos a que se expone la Institución al efectuar estas operaciones.

Agrega el señor Maschke que ha conversado con el señor Ministro de Hacienda, y le ha hecho notar la responsabilidad que está tomando sobre sí el Banco Central ante esta situación, totalmente anormal, de la que ha sido causa predominante la baja del precio del cobre en los mercados internacionales, sin que, al mismo tiempo haya disminuido la presión por efectuar importaciones. La actual sobreventa, continúa, podrá ser cubierta con la compra de U\$F 15.000.000.- que la Institución efectuará al Tesoro, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 12.462. Sin embargo, el Directorio debe preocuparse de adoptar las medidas del caso para hacer frente a situaciones similares que se presenten en el futuro, ya que, a su juicio, se trata de un desequilibrio crónico y no de una tendencia momentánea. Es necesario entonces revisar la política cambiaria y si fuera necesario, incluso, enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre el particular.

El señor Barros expresa que, en efecto, cuando se incorporó el Directorio, el Banco contaba con una disponibilidad de U\$F 19.000.000.- y que ésta ha ido disminuyendo paulativamente hasta llegar a la actual situación de descubrimiento.

El señor Maschke manifiesta que ha cambiado opiniones, sobre el particular, con algunos banqueros quienes le han manifestado que las empresas bancarias prefieren a otros negocios el financiamiento de importaciones, porque les producen más utilidades, con menos riesgos. En esas circunstancias sería aconsejable tratar por algún medio de desalentar este tipo de operaciones. Se lograría, además, con ello, liberar recursos que irían a beneficiar a los sectores de la producción.

El señor Mardones destaca el hecho de que la sobreventa de moneda extranjera del Banco Central ha producido una restricción del circulante. Hace presente, también, que son los intermediarios y no los Bancos quienes obtienen grandes utilidades en los negocios de cambios. Así lo estaría demostrando el pequeño porcentaje que representan los depósitos para importaciones, en comparación con las colocaciones bancarias.

El señor Presidente le responde que no ha existido disminución del circulante por la sobreventa de moneda extranjera, desde el momento que si se han recogido medios de pago, por este concepto, se han emitido por otros.

Insiste el señor Maschke en que hay que estudiar rápidamente las medidas que se deben adoptar y si no es posible hacerlo administrativamente propiciar el envío de un proyecto de ley.

El señor Aumannéqui manifiesta que con todo agrado presentaría un proyecto de ley en ese sentido.

El señor Olguín estima, por su parte, que la única forma de disminuir las importaciones es restringir las actuales listas.

El Gerente General le responde que ello sería difícil porque son bastante limitadas.

El señor Mardones agrega que una medida de esa naturaleza se prestaría a especulaciones, que beneficiaría a las personas que han acumulado stocks de los artículos cuya importación se prohibiría.

Préstamo Ley 12.462.- El señor Uguía expresa, a propósito de la materia en debate, que sería conveniente que en la próxima sesión de Directorio se adoptaran los acuerdos necesarios relacionados con el crédito de U\$F 15.000.000.- que, en virtud de lo establecido en la Ley N° 12.462, debe conceder el Banco Central al Tesoro. Como saben los señores Directores, agrega, el Banco adquiriría estas divisas lo que le permitiría cubrir su actual sobreventa y la moneda corriente se destinará a la ejecución de un plan de habitaciones para obreros. Es de urgencia, entonces, que el Gobierno pueda contar pronto con estos recursos para activar la industria de la construcción, que atraviesa por un mal momento.

mento y que incluso puede llegar a producir cesantía, con los consiguientes trastornos de orden social.

El señor Presidente manifiesta que, en conformidad a las disposiciones de la ley, el Banco Central otorgará este crédito en dólares, ya sea contratando empréstitos externos o con cargo a sus disponibilidades. Tendrá convenientemente contar, desde luego, con la autorización para convertir, no, de propiedad de la Institución, a dólares, para estar en condiciones de efectuar este préstamo.

En mérito de lo expuesto se faculta a la Mesa para que convierta a dólares, no de propiedad del Banco, hasta por un monto equivalente al préstamo que deberá otorgarse al Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 12.462.

Se resuelve, asimismo, considerar en la próxima reunión del Comité de Estudios Económicos los diversos pormenores de orden legal o de otra naturaleza necesarios para perfeccionar la operación anterior, someter en seguida sus conclusiones al Directorio.

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- El secretario informa que durante el mes de junio se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversiones N° 1	Compras	Ventas
En US\$ a \$ 31.-	US\$ 769.322,51	US\$ -.-
En US\$ a \$ 110.-	3.329.957,79	1.169.505,89
En US\$ a cambio libre	12.391.985,17	19.585.230,02
	<u>US\$ 16.491.265,47</u>	<u>US\$ 20.754.735,91</u>
En £ a \$ 308	£ 175.15,4	£ 70.047,10,1
En £ a cambio libre	68.5,9	110.683,5,9
	<u>£ 244.1,1</u>	<u>£ 180.730,15,10</u>
En US\$ a cambio libre Vales ley 11.828	<u>US\$ 73.289,86</u>	<u>US\$ 112.145,14</u>
En US\$ a cambio libre Compras de cambio con Facto de Retro-Venta	<u>US\$ 34.119,74</u>	<u>US\$ 9.981,56</u>
En Coronas Danesas Compras de cambio con Facto de Retro-Venta		<u>C.D. 995.000.-</u>
En Oro \$ a \$ 22,65885	<u>Oro\$ 1.488.458,27</u>	<u>Oro\$ 11.031.683,11</u>
En Oro \$ a \$ 6,3856776		<u>Oro\$ 3.734.793,97</u>

Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 30 de junio de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Activo</u>	<u>Peso</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>
	<u>Equivalentes en dólares</u>		<u>Equivalentes en dólares</u>	
<u>Fondos Disponibles</u>				
Peso en el País (En bóveda)	18.784			18.784
Peso en el País (En Casa de Moneda)	614			614
Peso en el Exterio	20.635			20.635
Depósitos en Corresponsales		8.369	523	8.892
Caja		46	1	47
	40.033	8.415	524	48.972
<u>Colocaciones</u>				
Tiso ley 7747 12.500				
Tiso ley 11575 24.288		36.788		36.788
<u>Préstamos con Letras</u>		1.500		1.500
<u>Letras Descontadas en Dólares</u>		1.000		1.000
<u>Contrato Reto - Venta</u>	2.992			2.992
<u>Inversiones</u>				
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		124		124
<u>Deudas del Banco</u>				
Conversión N° 1		2.565	167	2.732
Deudas p. Compra a Frec. Prov. de Cambio p. Res.		1.280		1.280
Compras de Cambio a Flajo con Garantía		1.600		1.600
Varios		90	3	93
	53.727	54.957	674	109.378
<u>Pasivo</u>				
<u>Exigible a la Vista</u>				
Let. Ctes. y Varios Acreedores	859	10.838	200	11.897
Contratos Reto - Venta	2.992	38		3.030
Compra Condicional Interfund		12.330		12.330
Letras Descontadas en el Exterio		10.000		10.000
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión N° 1 (Otras Disponibilidades)	70	6.990	390	7.440
Conversión N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497
Compras de Cambio a Frec. Provisionis		1.947		1.947
Compras a Frec. Prov. de Cambio p. Reser		1.280		1.280
<u>Depósitos Condicionales</u>				
Canje de Dólares de Comp. por Dólares efectivos				
Ecuador 75				
España 21				
Alemania 7.772		7.868		7.868
<u>Reservas del Banco</u>				
Fondos de Reserva	38.485			38.485
Varios	619	1.871	114	2.604
	53.727	54.957	674	109.378

La distribución de los fondos en dólares, depositados en las bancas correspondientes es la siguiente:

<u>Correspondientes en Dólares</u>			
The First National City Bank of New York,	New York	US\$	3.618.565,43
Bank of London and South America Ltd.,	"		103.210,41
F. Henry Schroder Banking Corp.,	"		101.914,46
Guaranty Trust Company of New York,	"		184.608,51
Grace National Bank of New York	"		187.552,19
Irving Trust Company,	"		176.600,66
The Chase Manhattan Bank,	"		2.277.224,67
Federal Reserve Bank of New York,	"		91.488,93
Manufacturers Trust Company,	"		109.612,19
Bankers Trust Company,	"		105.737,29
Bank of America,	"		1.009.755,33
The Hanover Bank,	"		108.172,24
Chemical Bank Exchange Bank,	"		109.997,50
Bank of London and South America Ltd.,	Londres		144.296,06
		<u>US\$</u>	<u>8.368.741,86</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

<u>Correspondientes en Libras Esterlinas</u>			
Rothschild and Sons Ltd.,	Londres	£	5.647.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		15.182.5.6
Midland Bank Ltd.,	"		1.873.12.9
Bank of London and South America Ltd.,	"		104.837.2.11
The First National City Bank of New York	"		17.208.7.8
Bank of England,	"		26.282.13.3
		<u>£</u>	<u>171.631.14.9</u>

Convenios de Compensación:-

Estados mensuales.- El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de junio de 1957:

Convenio con Alemania:-

1) Saldo de la cuenta convenio al 31-12-56 - en contra	US\$	6.893.907,56
2) Menos lo reportado y otros ingresos en 1957		6.882.011,75
3) Mas lo imputado y otros egresos en 1957		<u>6.449.936,20</u>
4) Saldo al 30-6-57 de la cta. convenio - en contra - (Límite establecido en el convenio US\$ 6.000.000.-)	US\$	6.461.832,01
5) Créditos abiertos por Chile		96.626,10
6) Dólares del convenio en poder		

de Bancos Autorizados		US\$	171.423.20
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			999.499.45
8) Otras Cuentas			782.58
9) Sobrevendido en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanas	US\$	7.757.774.86	
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanas y que aún no se liquidan (Este mes se encuentra dada en el M.S.)		14.215.97	
11) Operaciones Pendientes			41.227.69
	US\$	7.771.790.83	US\$ 7.771.790.83
US\$ Americanas en el Banco, recibidos por canje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos, según los M.S. 9, 10			US\$ 7.771.790.83
<u>Posición Estadística</u>			
Saldo de la Cuenta Convenio (en contra)		US\$	6.461.832.01
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)			96.626.10
Más depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)			1.107.875.-
Saldo Estadística (en contra)		US\$	7.666.353.11

Convenio con Argentina.-

1) Saldo de la Cuenta Convenio al 31-12-56 - a favor-	US\$	11.574.281.49	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		6.547.482.03	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		8.229.871.61	
4) Saldo al 30-6-57 de la Cuenta Convenio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 15.000.000.-)	US\$	9.871.872.91	
5) Créditos abiertos por Chile			US\$ 4.451.079.43
6) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			7.874.711.87
7) Otras Cuentas			975.39
8) Deudores por créditos Documentarios (contra depósito en Moneda corriente)		674.636.17	
9) Anticipos de cambios en la Lata. Lata de Corp. de Ventas de Salitre y Fodo (Autorizado por US\$ 1.500.000.-)		545.807.85	
10) Operaciones Pendientes (B. C. R. A.)		726.766.27	
11) Cuenta US\$ Inac.			12.315.51

12) Compras de Cambios a Flajo	US\$	500.000.-		
	US\$	12.339.092.20	US\$	12.339.092.20

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	9.991.871.91
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		4.451.079.43
Más Créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		7.656.500.20
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	13.097.292.74

Compensación con Brasil. -

1) Saldo de la Cuenta Convenio al 31-12-56 - a favor	US\$	3.002.901.91		
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		6.110.875.69		
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		3.845.616.12		
4) Saldo al 30-6-57 de la Cuenta Convenio - a favor - (Living establecido en el Convenio US\$ 3.225.000.-)	US\$	5.268.161.38		
5) Créditos abiertos por Chile			US\$	6.382.833.24
6) Dólares del convenio en poder de bancos Antiguos		206.084.12		
7) Dólares del convenio comprados por el Banco Central				158.368.39
8) Otras Cuentas				7.44
9) Dólares del convenio comprados por el Banco con Fasto de Retroventa				423.156.79
10) Anticipos de cambios en la cta. cte. de Corp. de Ventas de Tabaco y Falso (Antiguado por US\$ 3.000.000.-)		1.491.090.01		
11) Sobrevendido en US\$ de convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		19.21		
12) Operaciones Pendientes				987.86
	US\$	6.965.754.72	US\$	6.965.354.72

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	5.268.161.38
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		6.382.833.24
Menos Colrangas recibidas de Brasil (Importaciones)		3.971.53
Más Créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		604.667.18
Más Colrangas enviadas al Brasil (Exportaciones)		1.086.523.60
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	1.172.547.39

Compensación con Ecuador.-

1) Saldo al 31-12-56. de la cuenta convenio - a favor -	US\$	327.511.60	
2) Más lo cobrado y otros ingresos en 1957		496.162.74	
3) Menos lo imputado y otros egresos en 1957		545.021.39	
4) Saldo al 30-6-57 de la cuenta convenio - a favor - (Límite establecido en convenio US\$ 250.000.-)	US\$	278.652.95	
5) Créditos abiertos por Chile	US\$		32.603.16
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			285.895.98
7) Dólares del convenio comprados por el Banco Central			5.045.91
8) Dólares del convenio en poder de Compañías Autorizadas			29.277.18
9) Sobrevendido en US\$ de convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		75.302.78	
10) Operaciones Pendientes			1.133.50
	US\$	353.955.73	US\$ 353.955.73
US\$ Americanos en poder de Banco provenientes de canje por dólares de convenio			US\$ 75.302.78

Comisión Estadística

Saldo de la cuenta convenio (a favor)	US\$	278.652.95
Menos créditos abiertos por Chile (Imputaciones)		32.603.16
Menos cobranzas recibidas del Ecuador (Imputaciones)		390.919.70
Menos Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Imputaciones)		22.538.-
Más cobranzas enviadas al Ecuador (Esfertaciones)		475.634.68
	US\$	318.207.77

Compensación con España.-

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-56	US\$	5.655.443.25
2) Más lo cobrado y otros ingresos en 1957		4.402.632.77
3) Menos lo imputado y otros egresos en 1957		4.275.760.27
4) Saldo al 30-6-57 de la cuenta convenio - a favor (Límite establecido en el convenio US\$ 2.000.000.-)		5.702.315.35
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	3.142.683.99

6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados.		698.065.88
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		50.809.49
8) Otras Fuentes		43.85
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Faste de Retroventa		4.945.020.48
10) Sobremudido en U.S.\$ del Convenio por Banje efectuado en U.S.\$ Americanas	21.375.50	
11) Anticipos de Cambios en la bta. bta. de la Comp. de Ventas de Salitre y Fido de Chile (Autorizado por U.S.\$ 3.224.088.-)	2.029.873.97	
12) Operaciones Pendientes		941.03
	<u>U.S.\$ 7.833.564.72</u>	<u>U.S.\$ 7.833.564.72</u>

U.S.\$ Americanas en poder del Banco por occurrencias de Banje por U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 21.375.50

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	U.S.\$ 5.782.315.35
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)	2.142.683.79
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)	692.090.-
Saldo Estadístico (a favor)	<u>U.S.\$ 2.946.541.36</u>

Compensación con Bolivia.-

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-56	U.S.\$ 262.136.15	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	15.955.93	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>237.219.11</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 30-6-57 (Luzing establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.-)	U.S.\$ 40.873.97	
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$ 226.68	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados	40.020.19	
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central	27.10	
8) Operaciones Pendientes	600.-	
	<u>U.S.\$ 40.873.97</u>	<u>U.S.\$ 40.873.97</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	U.S.\$ 40.873.97
---------------------------------------	------------------

Sumas Créditos abiertos por Chile	226.68
Sumas Depósitos efectuados nuevo Régimen (Imputaciones)	239.967.-
Saldo Estadístico (en contes)	<u>US\$ 199.219.71</u>

Caja de Crédito y Fomento Minero.-

Ampliación margen de crédito. - El secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito y Fomento Minero, de fecha 3 del actual, en la que solicita el descuento de letras por un total de \$ 105 millones, a cargo de la [redacted], con aval de la Corporación de Fomento de la Producción, sin que se incluya esta cantidad dentro del margen de crédito que se le ha autorizado.

Lee, a continuación, el secretario, una comunicación del 10 del mismo mes, de la [redacted] en que se solicita que esta operación tiene por objeto financiar la exportación de 1.500 toneladas de concentrados de cobre. Solicita, además, que al vencimiento de las letras el Banco Central le compre dólares con entrega diferida, recursos que destinaria al pago de la obligación anterior.

El señor Presidente expresa que, si se autoriza esta petición, sería conveniente condicionarla al hecho de que las exportaciones de cobre se hagan a mercados de moneda dura.

El señor Yzquiando hace presente que las exportaciones de cobre de la pequeña minería, que se efectúan a la República Argentina, obtienen en ese país un sobrepeso. Ahora bien, si se desvían a otros mercados imputaciones como las de la [redacted] se corre el riesgo de tener que cumplir estas compromisos con metal de la gran minería.

El señor Mardones expresa que sería indiferente que las exportaciones de concentrados de cobre, a que se ha hecho referencia, se vendan en Argentina o en otros plazas de moneda dura, desde el momento que los saldos deudores, en virtud del convenio vigente con ese país, deben pagarse en dólares norteamericanos. Por otra parte, si estos saldos deudores no se producen, ello estaría indicando que se precisa de divisas argentinas. Además, agrega, se obtiene la ventaja de un mejor precio.

El Sr. Cuentas General hace presente que, antes que los saldos deudores del convenio sean pagados en dólares, Argentina puede utilizar el crédito de US\$ 15.000.000.- que representa el "swing". Por otra parte, el Banco Central ha comprado ya US\$ 7.000.000.-, sobre ese país, que se encuentran disponibles para importaciones. Debe tenerse en consideración, también, que el último convenio estableció que los negocios de compra-venta de productos debían efectuarse a los precios del mercado internacional, cotización que es muy fácil determinar en el caso del cobre.

Por último, expresa el señor Herrera, que, a su juicio, los argentinos evitarán por todos los medios el pag. en dólares norteamericanos, por lo que, una vez copado el "swing", adoptarán seguramente medidas para disminuir sus compras en Chile.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar a la Caja de Crédito y Fomento Minero, por una sola vez, siempre que las disposiciones legales en vigencia lo permitan, un margen especial de crédito, hasta por un total de \$ 105.000.000.-, para el descuento de letras, de un plazo no superior a 90 días aceptadas por la [redacted] con el aval de la Corporación de Fomento de la Producción.

Estos recursos estarán destinados a financiar exportaciones de cobre pagaderas en dólares norteamericanos. El vencimiento de las obligaciones anteriores se compensará dólares a la [redacted]

, al tipo de cambio que rige en esa fecha, con entrega diferida a 90 días, fondos que deberá utilizar en el pago de los documentos descontados en moneda corriente. Para perfeccionar estas nuevas operaciones el Banco recibirá, en su oportunidad, letras en dólares norteamericanos, con el aval de la Corporación de Fomento de la Producción.

Bonos Construcción 10-67.-

Solicitud
que el

- El secretario da lectura a una carta, del 12 del actual, en la que solicita que, por falta de demanda en el mercado, el Banco Central le

compre \$ 100.000.000.- en bonos del 10-6% que emitirán, debidamente autorizados por el Ministerio de Hacienda, para conceder préstamos a las actividades de la construcción.

El Gerente General expresa que el Directorio ha otorgado facilidades similares, en dos etapas, al Banco del Estado por un total de \$ 7.000 millones y al millones. A la institución peticionaria sólo se le concedió el año pasado, para este objeto, \$ 200 millones. Parecería entonces justo, para dar un tratamiento equitativo a todos, autorizar también al una nueva compra de bonos en el año 1957.

En atención a estas razones se acuerda comprar, siempre que no exista demanda en el mercado, al Banco del Estado, en conformidad a lo establecido en la letra g) del artículo 39 del D.T.L. N° 106, orgánico del Banco Central de Chile, a un precio no superior al 75% de su valor nominal, hasta la suma de \$ 100.000.000.- de bonos del 10-6% que emitirán, con el objeto de conceder préstamos a las actividades de la construcción. En cada oportunidad el Comité de Operaciones calificará los ventos de títulos que se propongan.

Petición. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 12 del presente mes, en que solicita que el Banco Central le compre \$ 200.000.000.- en bonos del 10-6% que emitirán para conceder préstamos a agrícolas.

El señor Presidente recuerda que, en sesión N° 1.617, celebrada el 15 de Mayo ppdo., el Directorio acordó comprar a su Banco \$ 200.000.000.- en bonos, para proporcionar recursos a fin de que diera créditos a las actividades de la construcción. Según se le ha explicado, lo que ahora propone el Banco del Estado es que se amplie este acuerdo, en orden a permitir que estos beneficios se hagan extensivos a la agricultura.

Después de un cambio de ideas se resuelve ampliar, para fines de fomento agrícola, el acuerdo adoptado en sesión N° 1.617 de 15 de Mayo ppdo., en virtud del cual se compraría al Banco del Estado, siempre que no existiera demanda en el mercado, a un precio no superior al 75% de su valor nominal, bonos del 10-6% hasta por un total de \$ 200.000.000.-, que destinarían a otorgar créditos a las actividades de la construcción. En consecuencia, en conformidad a esta última determinación del Directorio, que se adopta en virtud de lo establecido en la letra g) del artículo 39 del D.T.L. N° 106, el Banco del Estado podrá, dentro del margen indicado, conceder indistintamente préstamos para la construcción o para la agricultura. Las ventos de títulos que se propongan serán calificados, en cada caso, por el Comité de Operaciones.

Banco del Estado de Chile. - Línea de Crédito. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, del 26 de Junio ppdo., en la que expresa que el señor Ministro de Obras Públicas le ha solicitado que conceda al Fisco un empréstito por la suma de \$ 2.500.000.000.-, en conformidad a la autorización contenida en la ley N° 11.128 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la ley N° 12.428, con el objeto de proporcionar recursos para la ejecución de los trabajos del camino longitudinal Sur, que están en peligro de paralizarse por falta de fondos, lo que, aparte de las pérdidas que produciría, traería consigo la resaca de más o menos 6.000 obreros. Este crédito le sería reembolsado en el plazo de tres años con los fondos que contempla la ley 12.428, que se calculan en alrededor de \$ 10.400.000.000.-. Agradece la comunicación del Banco del Estado que es su propósito contribuir a solucionar el grave problema que se plantea pero, tratándose de una operación de un monto tan elevado y debido a la circunstancia de que no cuentan con recursos para ello, solicita que se amplie su línea de crédito en el Banco Central en la suma de \$ 1.000.000.000.-.

Da lectura, en seguida, el Secretario, al Oficio N° 274, de fecha 17 del presente, del Ministerio de Obras Públicas, en el que, después de exponer diversos antecedentes que aconsejan evitar la

paralización de estas obras, solicita que se acceda a la petición del Banco del Estado.

El señor Mardones expresa que, como se han podido imponer los señores Directores, el Banco Central ha vendido parte de sus reservas lo que también ha producido una reducción importante del circulante. Por estos motivos propone, desde el momento que el Fisco pagará este compromiso con dólares provenientes del cobro de la gran minería, que se acceda a lo solicitado, pero comprando de inmediato esta moneda al tipo de cambio del día, que será entregada en la fecha en que se dispusiera de ella.

El señor Izquierdo desea que se le explique si existe o no seguridad de que se contarán con fondos para cancelar este compromiso.

El señor Urzúa le responde que la ley destina recursos para la construcción de este camino los que, a medida que se perciban, serán depositados en una cuenta especial.

El señor Mackenna manifiesta que, si se acepta la indicación del señor Mardones, el Banco Central podría descontar una letra en dólares adquiriendo su producto al tipo de cambio del día, pagada en la fecha en que el Fisco reciba estos dividendos de las compañías cupíferas. La operación en esta forma tendría la ventaja de disminuir la solvencia del Banco y los riesgos de cambio inherentes a ella.

El señor Larraín no acepta la fórmula propuesta porque, en la práctica, significaría una pérdida para el Fisco.

El señor Urzúa expresa que la solicitud del Banco del Estado se refiere sólo a una ampliación de su línea de crédito en moneda corriente. Es el Fisco el que, en su oportunidad, recibirá dólares que venderá para obtener recursos, a fin de pagar la obligación que contraerá con esa institución. Si, entre tanto, se produce un alza del tipo de cambio, será el Fisco el que se beneficiará con ella.

El señor Herrera hace presente que estos créditos deberían, además, no considerarse para los efectos de la expansión de las colocaciones.

En mérito de lo expuesto se acuerda ampliar en \$ 1.000.000.000.- la línea de crédito del Banco del Estado, para operaciones que se surten en conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y 86 del D. F. L. N.º 126. Estos recursos se destinarán a financiar la prosecución de las obras del camino longitudinal del Sur y los frutales correspondientes que aunque no se considerarán incluidas en los años de expansión de las colocaciones permitidas a esa empresa. El plazo del mayor margen de crédito autorizado será de 18 meses, a contar de esta fecha, sin perjuicio de reducirse a medida que el Fisco amortice su deuda.

Los acuerdos anteriores se adoptan con el voto en contra del señor Mardones, quien manifiesta que habría aceptado esta operación siempre que se hubiera efectuado en la forma que propone, lo que habría producido una disminución de la solvencia en dólares del Banco Central, evitando también mayores riesgos de cambio.

Bonos construcción, sorteo semestral. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de fecha del 10 del actual, en la que se refiere a la resolución de nuestro Directorio acordada en sesión N.º 1.623, del 26 de junio ppdo., mediante la cual se autorizó a ese Banco para que concluyera del sorteo para el rescate los bonos del 10-67% que se habían adquirido con el objeto de fomentar las actividades de la construcción. Agrega la comunicación del Banco del Estado que en el momento de adoptarse esta resolución ya se había efectuado el sorteo correspondiente, motivo por el cual solicita que se le otorgue esta facilidad en forma permanente o por lo menos durante el 2º semestre de 1957.

El señor Izquierdo manifiesta que se abstendrá de votar porque considera que esta facilidad no beneficia a los particulares, tenedores de títulos.

Después de un cambio de ideas se acuerda dar la conformidad del Directorio para que se concluya del

Personal.-

sorteo para rescate en el semestre en curso, en lugar del primer semestre, los bonos del Banco del Estado del 10-6% que adquirió el Banco Central con el objeto de proporcionar ayuda a la industria de la construcción.

Creación de dos nuevas plazas.- El Gerente General propone, de acuerdo con el señor Presidente, la creación de dos nuevas plazas en la planta de empleados del Banco Central para reemplazar a dos funcionarios de la Comisión de Cambios Internacionales que actualmente están prestando sus servicios en la sección Importaciones.

El Directorio acepta la indicación del Gerente General y, en consecuencia, se aumenta la planta de empleados en dos nuevos cargos.

Nombramientos.- El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, para proveer los dos cargos recién creados, han trasladado de la Oficina de Valparaíso a los auxiliares señores Juan Enrique Navarro y Juan José Lante Cruz, quienes percibirán una renta mensual de \$36.200.- y \$35.200.- respectivamente.

Informa, en seguida, que, también de acuerdo con el señor Presidente, han aceptado la renuncia presentada por el señor Sergio Merino, auxiliar de la Oficina de Concepción, designando en su reemplazo al señor Julio Amint Martínez, quien percibirá un sueldo mensual de \$37.200.-, vital de su Departamento.

Para ocupar la vacante de la auxiliar de Valparaíso señora Jimena Martínez, de cuyo traslado a Santiago se dio cuenta en la sesión anterior, han designado a la señorita Tlor Costa Bustamante, con el sueldo vital de \$35.000.-.

Auxiliar para la atención de la Cooperativa de Consumos.- A indicación del Gerente General se acuerda crear un nuevo cargo para la atención de la Cooperativa de Consumo del Personal.

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado para ocupar este puesto, recién creado, a la señorita Laura Urtegui Blanco, con el sueldo vital de \$35.100.- mensuales.

Abogados de la Oficina de Valparaíso.- El Gerente General da cuenta de que ha presentado la renuncia verbal de su cargo el abogado de la Oficina de Valparaíso don Alberto Ganhnam Barros. Propone, de acuerdo con el señor Presidente, para llenar esta vacante, al señor Sergio Ganhnam Leacle.

En mérito de lo expuesto se acuerda aceptar la renuncia del señor Alberto Ganhnam Barros y en su reemplazo contratar los servicios del abogado señor Sergio Ganhnam Leacle, con la renta correspondiente al cargo de \$40.100.- mensuales.

Todos los nombramientos anteriores rigen a contar del 1º de Agosto próximo.

Casa de Moneda de Chile.- Adquisición de maquinarias.- El señor Lazo manifiesta que se le ha informado que el Banco Central no ha dado curso a los créditos que ha solicitado la Casa de Moneda de Chile para suplir sus instalaciones y adquirir nuevas maquinarias para la impresión de billetes. La demora, agrega, en la instalación de este equipo producirá, sin lugar a dudas, autorpercimientos en las actividades de su servicio, por lo que solicita que se adopte una resolución sobre el particular.

El señor Presidente le responde que el problema tiene su origen en la alteración del primitivo programa de compras aprobado por el Directorio del Banco. En efecto, el señor Bowen, actual Director de esa repartición, ha estimado más conveniente adquirir una prensa de La Rue, en reemplazo de una Giori que se había consultado primitivamente.

El señor Lazo espesa que, de los antecedentes que se le han proporcionado, la máquina Giori, según propia apreciación del señor Marco, tendría muchos inconvenientes mecánicos que no aconsejan su compra.

El señor Presidente hace presente que, con posterioridad al informe del señor Marco y que ha hecho referencia el señor Lazo, la firma Giori corrigió muchos de los defectos de esta prensa, motivo que indujo al ex-Director a recomendar la compra de un nuevo modelo. En otra parte, no debe de

